

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente, lectura de la Memoria e Informe de Gestión de la Compañía correspondiente a los ejercicios de 2003, 2004, 2005 y 2006. Aprobación, si procede.

Segundo.—Presentación del Balance cerrado a 31 de diciembre de los años 2003, 2004, 2005 y 2006, y de la cuenta de explotación correspondiente a los ejercicios de 2003, 2004, 2005 y 2006. Aprobación, si procede.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados sociales correspondientes a los ejercicios de 2003, 2004, 2005 y 2006. Aprobación, si procede.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración, delegación de facultades entre los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Decisión de liquidación de la Sociedad. Nombramiento de liquidador de la Sociedad, si procede.

Sexto.—Estudio y aprobación de la venta del Inmovilizado restante de la liquidación.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Confección del Acta de la presente reunión y aprobación y firma por parte de los accionistas, si procede.

La Sociedad pone en su conocimiento que las causas y elementos que se someten a la aprobación de la Junta están a disposición de los accionistas que pretendieran conocerlas, en el domicilio profesional de nuestro asesor, don Javier de Echegaray, calle Isaac Albéniz, número 21, 5.º B, 18012 Granada. También pone en conocimiento de los accionistas que, a petición de cualquiera de ellos, la Sociedad enviará dichas cuentas, a sus expensas, al domicilio del accionista que lo solicitare.

Almería, 10 de octubre de 2007.—Consejo de Administración, Pedro Torres Sánchez, Eduardo Ruiz Morcillo y Francisco Estella Huete.—65.775.

PEÑAMIRANDA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/07 que se sigue a instancia de Mateo Fanjul Arias contra Peñamiranda, S.L., sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 17 de octubre de 2007, por el que se declara a Peñamiranda, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional y parcial por importe de 449,14 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—65.853.

PISUERGA OCHO, S. A.

La Junta general y universal de la sociedad Pisuerga Ocho, Sociedad Anonima, celebrada el día 27 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, acogiendo al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria 24 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. La Junta general y universal de la compañía celebrada el 30 de septiembre de 2007, acordó la liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	54.552,74
Circulante	76.784,82
Total activo	131.337,56
Pasivo:	
Recursos propios	131.337,56
Total pasivo	131.337,56

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Madrid, 30 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Juan Manuel Ramírez Moreno.—66.965.

PLASTIVAL, S. A.
(Sociedad absorbente)**JOSÉ DE EZPELETA, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de accionistas de las mencionadas sociedades, celebradas, el día 31 de octubre de 2007, acordaron la fusión por absorción de la sociedad José de Ezpeleta, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con Plastival, Sociedad Anónima, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbida, y el traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin que se produzca ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, y a oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 31 de octubre de 2007.—Consejeros Delegados de Plastival, S.A. y José de Ezpeleta, S.A.U. Respectivamente, Ricardo Yaukuma Armbruster Bom y Fernando Unceta Satrustegui.—67.052. 2.ª 6-11-2007

PORT GINESTA, S. A.**(Sociedad absorbente)****MARINA BARCELONA, S. L.**
Unipersonal**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de accionistas y decisiones de socio único de las citadas compañías, celebradas el 25 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Port Ginesta, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Marina Barcelona, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (sociedad absorbida) que se extinguirá con motivo de la fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sitges (Barcelona), 26 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios de Port Ginesta, Sociedad Anónima, Eladi Ballebó Puig y Jordi Tubella Codina.—Los Administradores solidarios de Marina Barcelona, Sociedad Limitada (Unipersonal), Eladi Ballebó Puig y Jordi Tubella Codina.—66.680. 2.ª 6-11-2007

PROMOCIÓN CULTURAL URBANA
BONANOVA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Milanes-

at, n.º 37, el día 19 de diciembre de 2007, a las 18,00 horas y, si así procediese, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo este

Orden del día

Primero.—Propuesta de cesión a título lucrativo del derecho de usufructo de los inmuebles sitos en Barcelona, Aviadores Jiménez e Iglesias, 1 y 3, fincas registrales 27.142 y 8.773.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos e informes que han de ser sometidos a la Junta.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Rey González.—65.887.

RADIO CLASSIC, S. L.**(Sociedad absorbente)****EL PERIÓDICO DEL MOTOR, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el día 25 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Radio Classic, S.L.» de «El Periódico del Motor, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, que fue suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de octubre; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Administrador único de Radio Classic, S.L., Julio Ariza Irigoyen; y de El Periódico del Motor, S.L., Ángel Losa Ricote.—65.733. 3.ª 6-11-2007

RADIOCAT XXI, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.****Sociedad unipersonal****RADIO I TELEVISIÓ****SANT CELEONI, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se